

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 30 de Abril de 1931.

PRECEDENTES		VALORES	GAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	GAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		Títulos 4 % Interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
29-4-931	83,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	83 00	29 4 931	95 00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	94,50
29-4-931	83,00	> E, de 25.000 > >	83 20	29 4 931	95 00	> E, de 25.000 > > 1 al 15.000.....	94,50
29-4-931	83,75	> D, de 12.500 > >	83,75	29 4 931	95 00	> D, de 12.500 > > 1 al 26.600.....	94,50
29-4-931	84,50	> C, de 5.000 > >	84 50	29 4 931	95 00	> C, de 5.000 > > 1 al 244.100.....	94,50
29-4-931	84,50	> B, de 2.500 > >	84 50	29 4 931	95 00	> B, de 2.500 > > 1 al 288.000.....	94,50
29-4-931	84,50	> A, de 500 > >	84 50	29 4 931	95 00	> A, de 500 > > 1 al 886.067.....	94 50
29-4-931	82,75	> G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	82,75			Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
		4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.		29 4 931	77,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000	77,50
29-4-931	77,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	77,00	29 4 931	77,75	> E, de 25.000 > > 1 al 9.000.....	77,50
29-4-931	77,00	> E, de 12.000 > >		29 4 931	77,75	> D, de 12.500 > > 1 al 15.000.....	77,50
27-4-931	80,50	> D, de 6.000 > >		29 4 931	77,75	> C, de 5.000 > > 1 al 144.000.....	77 50
29-4-931	80,00	> C, de 4.000 > >		29 4 931	77 75	> B, de 2.500 > > 1 al 169.000.....	77,50
27-4-931	80,50	> B, de 2.000 > >		29 4 931	77,75	> A, de 500 > > 1 al 520.235.....	77,50
28-4-931	80,50	> A, de 1.000 > >	80,00			Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	
29-4-931	80,50	> G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		18-7-929	72,10	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.		8 4-931	60,45	> G, de 100.000 > > 1 al 725.....	
27-4-931	71,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		27-4-931	64,00	> F, de 50.000 > > 1 al 8.625.....	
27-4-931	71,00	> D, de 12.500 > >		29-4-931	68,75	> E, de 25.000 > > 1 al 18.552.....	83,25
29-4-931	70,50	> C, de 5.000 > >		29-4-931	63,75	> D, de 12.500 > > 1 al 14.999.....	83,25
28-4-931	70,50	> B, de 2.500 > >		29-4-931	63,75	> C, de 5.000 > > 1 al 80.000.....	83,25
27-4-931	71,00	> A, de 500 > >		29-4-931	64,00	> B, de 2.500 > > 1 al 75.000.....	83 25
		5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.		20-4-931	64,00	> A, de 500 > > 1 al 202.500.....	83 25
29-4-931	83,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	83,00			Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)	
29-4-931	83,50	> E, de 25.000 > >		20 3 930	86,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
29-4-931	83,50	> D, de 12.500 > >		22 7 930	87,50	> G, de 80.000 > > 1 al 915.....	
29-4-931	83,50	> C, de 5.000 > >		29 4 931	76,00	> F, de 40.000 > > 1 al 4.659.....	
29-4-931	83,50	> B, de 2.500 > >	83,25	29 4 931	76,00	> E, de 20.000 > > 1 al 5.000.....	70,00
29-4-931	83,50	> A, de 500 > >	83,25	29 4 931	76,00	> D, de 10.000 > > 1 al 10.011.....	76,00
		5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.		29 4 931	76,00	> C, de 4.000 > > 1 al 20.000.....	76,00
28-4-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		29 4 931	76,00	> B, de 2.000 > > 1 al 50.000.....	76,00
29-4-931	80,00	> E, de 25.000 > >		29 4 931	76,00	> A, de 400 > > 1 al 141.500.....	76,00
27-4-931	80,00	> D, de 12.500 > >				Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)	
29-4-931	80,00	> C, de 5.000 > >	70,50	21 4 931	84,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
29-4-931	80,00	> B, de 2.500 > >	70,50	25 1 931	84,50	> E, de 25.000 > > 1 al 3.000.....	
29-4-931	80,00	> A, de 500 > >	80,00	21 1 931	84,50	> D, de 12.500 > > 1 al 6.000.....	
		Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.		29 4 931	83,50	> C, de 5.000 > > 1 al 29.000.....	83,50
30-3-931	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		29 4 931	86,00	> B, de 2.500 > > 1 al 25.000.....	84,75
16-3-931	90,00	> E, de 25.000 > > 1 al 520.....		29 4 931	86,00	> A, de 500 > > 1 al 85.000.....	84,75
24-1-931	96,50	> D, de 12.500 > > 1 al 1.640.....	94,50			Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)	
28-4-931	95,50	> C, de 5.000 > > 1 al 19.800.....		29 4 931	95,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
28-4-931	95,50	> B, de 2.500 > > 1 al 15.500.....		29-1-931	95,50	> E, de 25.000 > > 1 al 2.800.....	
29-4-931	95,50	> A, de 500 > > 1 al 73.000.....		29 4 931	95,50	> D, de 12.500 > > 1 al 6.000.....	
				29 4 931	95,50	> C, de 5.000 > > 1 al 40.000.....	
29-4-931	95,50			29 4 931	95,50	> B, de 2.500 > > 1 al 22.000.....	84,50
29-4-931	95,50			29 4 931	95,50	> A, de 500 > > 1 al 80.000.....	84,50

ADMINISTRACION PROVINCIAL**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE NAVARRA**

Se anuncia al público, que D. Cecilio García Mateo, vecino de Pamplona, que desea obtener la concesión de un aprovechamiento de aguas, solicita la publicación de la siguiente nota:

Peticionario.—D. Cecilio García Mateo.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Caudal de agua que solicita: 15.000 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Ebro.

Términos municipales donde radican las obras: Viana (Navarra) y Logroño.

Y en cumplimiento del artículo 11 del Real decreto-ley número 33 de 7 de Enero de 1927, modificado por Real decreto de 27 de Marzo último, se da un plazo de treinta días, consecutivos a partir desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", para que el peticionario presente su proyecto por duplicado, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Los proyectos se presentarán por duplicado y precintados, en horas hábiles de oficina, antes de las trece del día en que fina el plazo, en las oficinas de la Jefatura de la División Hidráulica del Ebro, en Zaragoza, calle San Jorge, número 10, piso tercero.

Pamplona, 23 de Abril de 1931.—El Gobernador, (ilegible)

P-163

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

Relación de depósitos de valores incursos en abandono y que de no ser reclamados se entregarán al Estado, según previene el Real decreto de 24 de Enero de 1928:

Dos residuos de Deuda amortizable al 4 por 100, doña María del Pilar de Mazarredo y Tamarit, números 467 y 772.

Seis acciones del Banco Central Mexicano, serie A, números 26.199 a 204, D. Marciano González.

Trece acciones de la Sociedad Minera "La Plata", serie segunda, números 5.417 a 429, D. Alfonso de Aguilar y Pereira.

Ciento veinticinco obligaciones del empréstito de la parroquia de la Concepción, números 180 a 83, 186 a 37, 189 a 92, 195 a 97, 199 a 204, 206 a 8, 210 a 11, 213 a 18, 220 a 30, 232 a 35, 237 a 40, 242 a 43, 245 a 47, 251, 255 a 56, 258, 261, 263 a 65, 267 a 72, 274 a 76, 278 a 89, 291 a 93, 300 a 307, 309 a 16, 318 a 24, 328, 331 a 33, 335 a 36, 338 a 40, a nombre de D. Fernando Baüer y Morpurgo, como Tesorero de la Junta para la construcción de la parroquia de la Concepción.

SeSENTA obligaciones del empréstito de la parroquia de la Concepción, números 91 a 98, 101 a 105, 107, 109 a

115, 119 a 20, 122 a 23, 125, 127, 129, 131 a 32, 143, 145 a 46, 148 a 55, 158 a 51, 163 a 67, 169 a 73, 175 a 79, a nombre de D. Fernando Baüer y Morpurgo, como Tesorero de la Junta para la construcción de la parroquia de la Concepción.

Cincuenta acciones de la Compañía general Madrileña de Electricidad, números 45.101 a 150, D. Ramón Martínez Campos y Rivera y doña María Clotilde de la Viesca, indistintamente.

Madrid, 30 de Abril de 1931.—El Secretario, Eduardo Leclère y Méndez.

X-1744

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Relación de cuentas corrientes incursas en abandono y que de no ser reclamadas se entregarán sus saldos al Estado, según previene el Real decreto de 24 de Enero de 1928:

Don Benito Idave Cortaza, 1,40 pesetas; doña Amalia Copell Xivecas, pesetas 19,25; D. Lorenzo Herrero N. Bral, pesetas 0,80; doña Juana del Vas, pesetas 0,30; doña María Felch Molina, pesetas 2,30; doña Vicenia Gutiérrez de la Concha, Condessa viuda de Torrejón, pesetas 0,35; D. Emilio Navarro Córcoles, pesetas 4,10; D. Emilio López Merino, Marqués de Verges, pesetas 18,60; D. Félix Marín Díaz, pesetas 6,30; D. Antonio Palmero Pastor, pesetas 3,60; D. José Sánchez Varela, pesetas 9,02; D. Manuel Pena Valls, pesetas 23,95; doña Asunción Molina Escartín, pesetas 1,30, y D. Gabriel Aparici, pesetas 0,05.

Madrid, 30 de Abril de 1931.—El Secretario, Eduardo Leclère y Méndez.

X-1745

ELECTRICA CASTELLANA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 20 del próximo Mayo, a las seis de la tarde, en la plaza de la Lealtad, número 3, bajo el siguiente

Orden del día.

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, y gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 1930.

2.º Distribución definitiva de beneficios.

3.º Modificaciones en el Consejo. Se recuerda a los señores accionistas los artículos 16 y 17 de los Estatutos.

Madrid, 30 de Abril de 1931.—El Consejero y Director Gerente, Cristóbal Colón.

X-1742

ADUANAS Y TRANSPORTES INTERNACIONALES JOSE HERRERO, S. A.

En virtud de lo que dispone el artículo 8.º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que ha de celebrarse el día 9 de Mayo próximo, y hora de las cuatro y media de la tarde, debiendo tener lugar el acto en las oficinas de esta Sociedad, rambla de Santa Mónica, número 29, pudiendo solamente asistir a dicha Junta los señores ac-

cionistas que hayan depositado en la Caja de la Sociedad sus acciones con la antelación que dispone el artículo 10.

Barcelona, 28 de Abril de 1931.—El Secretario, Ll. Massot.

X-1741

LA MEZQUITA, S. A.

Al cumplirse los veinticinco días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en la Gaceta a las cuatro de la tarde, y ante la fe de los Notarios D. Dimas Adanes y Horcajuelo, de Madrid (Carrera de San Jerónimo, número 40), y D. Joaquín Villalonga y Munaz, de Córdoba (Ambrosio de Morales, número 7), se celebrará la subasta voluntaria y simultánea de la fábrica de cercezas y hielo establecida en Córdoba, a la calle Fray Luis de Granada, sin número, titulada "La Mezquita", con arreglo al precio y pliego de condiciones que estará de manifiesto en los estudios de indicados Notarios, todos los días hábiles, a las horas de oficinas.

Córdoba, 30 de Abril de 1931.—"La Mezquita", S. A.—El Gerente, Antonio Martínez.

X-1740

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FERROCARRILES SECUNDARIOS

Los representantes de la Sociedad civil de Obligaciones de la Sociedad Española de Ferrocarriles secundarios, tiene el honor de comunicar a los señores tenedores de obligaciones hipotecarias 4 por 100 de la mencionada Sociedad, emisión 1912, que efectuado el 19.º sorteo para la amortización de las obligaciones que corresponden al año actual, según el cuadro de amortización, han sido amortizadas las que a continuación se expresan:

Números 1.428, 1.446, 1.982, 2.212, 2.511, 2.593, 2.641, 2.804, 2.877, 2.912, 2.928, 3.062, 3.588, 3.971, 5.775, 5.804, 6.391, 6.723, 6.763, 7.030, 7.232, 8.182, 8.808, 11.743, 12.353, 13.195, 13.456, 13.673, 13.736, 13.777, 13.992, 14.033, 14.668, 14.876, 15.929, 16.165, 16.386, 16.503, 17.220, 17.296, 17.417, 17.464, 17.470, 17.945, 19.149, 20.837, 20.909, 21.232, 22.140, 22.254, 22.724, 23.017, 23.072, 23.151, 23.595, 23.622, 24.061, 24.062, 24.416, 25.017, 25.163, 27.107, y 27.706.

Desde 1.º de Julio próximo será abonando a los portadores de las mismas su importe; en Madrid, en el Banco Español de Crédito; en Bilbao, en el Banco de Vizcaya, y en Barcelona, en la Sociedad anónima Arnús Gari.

Madrid, 30 de Abril de 1931.—Los representantes, Alfredo Albuquerque y Paulino Zaera.

X-1750

FORJAS DE ALCALA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 22 de Mayo de 1931, a las doce y cuarto de la mañana, en Madrid, en el Palacio Hotel. Los señores accionistas que desean

concurrir a la Junta deberán depositar sus títulos, hasta el día 18 del mes de Mayo, en el Banco Alemán Transatlántico, de Madrid; Banco de Cataluña, Madrid o Barcelona, o en Amsterdamsche Bank, Amsterdam (Holanda), en cumplimiento de los artículos 27 y 28 de los Estatutos.

Alcalá de Henares, 30 de Abril de 1931.—El Presidente del Consejo de Administración, Conde de Figols.
X—1747

SOCIEDAD DE GRANDES REDES ELÉCTRICAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14 y 29 de los Estatutos, se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, que se celebrará el día 8 del actual, a las diez y media de la mañana, en el domicilio de la Sociedad, calle de Juan de Mena, número 10, segundo derecha.

Se someterán a la deliberación y acuerdo de la Junta general extraordinaria los siguientes asuntos:

- 1.º Modificación de los Estatutos.
- 2.º Modificaciones en el Comité de Dirección.
- 3.º Aprobación de la reorganización de la Sociedad.

Los señores accionistas que con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos deseen ejercitar su derecho de asistencia a la Junta general extraordinaria, deberán tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los Estatutos.

Madrid, 1.º de Mayo de 1931.—El Secretario general, Angel B. Sanz.
X—1734

CARLOS COPPEL, S. A.

Carlos Coppel, S. A., comunica a los señores accionistas que por un error no se hizo constar en el anuncio publicado en la GACETA del día 29 de Abril de este año la hora de la celebración de la Junta general extraordinaria a que dicho anuncio se refiere, y cuya hora será la de las veinte y quince minutos del día 13 de Mayo de 1931.

Madrid, 29 de Abril de 1931.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Coppel.
X—1755

COMPANIA TRASATLANTICA

Obligaciones especiales al 6 por 100, emisión 1.º de Mayo de 1926, con garantía del Estado.

Venciendo en 1.º de Mayo próximo el cupón número 20 de dichas obligaciones, se participa a los tenedores de las mismas que será satisfecho, deducidos los impuestos, a partir de dicha fecha, en los siguientes puntos:

- En Barcelona: Banco Hispano Colonial, Sociedad anónima Arnús-Gari y Banca López Bru.
- En Madrid: Banco Urquijo, Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano.
- En Bilbao: Banco de Vizcaya y Banco Urquijo Vascongado.
- En Santander: Banco Mercantil.
- En San Sebastián: Banco Guipuzcoano.

En Gijón: Banco de Gijón.
En La Coruña: Banco de La Coruña.
En los mismos Establecimientos se facultarán facturas.

Madrid, 27 de Abril de 1931.—Compañía Trasatlántica.—El Subadministrador, Juan Ferrer y Puig.
X—1753

"MAGNA", S. A.

(Magnesifera Española)

Con arreglo al artículo 12 de los Estatutos, se convoca a Junta general para el día 18 de Mayo próximo en el domicilio de la Sociedad, plaza de García Hernández (antes plaza del Rey), número 1, Madrid, a las doce.

Dicha Junta se celebrará con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Situación de la Sociedad.
- 2.º Nombramiento de Administrador.
- 3.º Proposiciones de los accionistas.

El Presidente, Máximo Núñez de Prado.
X—1746

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Declarado festivo el día 1.º de Mayo próximo, en que debía verificarse el sorteo de cédulas hipotecarias 6 por 100, se hace saber al público que este acto se verificará el día 4 del mismo mes, a las diez y media de la mañana.

Madrid, 29 de Abril de 1931.—El Secretario, Eduardo Leclère y Méndez.
X—1743

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta ciudad, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por D. Miguel Pons y Pons contra D. Carlos Soujol, se cita a este último, de ignorado paradero, para que, a virtud de lo solicitado por la parte actora, comparezca ante el Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, piso bajo, el día 8 de Mayo próximo, a las diez, a fin de absolver, bajo juramento indecisorio, las posiciones que formule el actor y sean declaradas pertinentes; con prevención de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona, 27 de Abril de 1931.—El Secretario, Antonio Codorniu.
X—1754

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del Distrito del Congreso de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Hilario Dago y Cuchillero, contra doña María de la Concepción, don José Manuel Joaquín y D. Jaime Cru-

ces y Cruces, sobre secuestro y posesión interina de una finca en garantía de un préstamo de 100.000 pesetas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente

Finca.—Una finca de rastrojo con huerta y monte, denominada "Torre de Agrelo", en el barrio de Asuelle de Arriba del término municipal de Redondela, que ocupa una superficie de seis hectáreas, un área y 51 centiáreas, y se forma por agrupación de las fincas siguientes:

Primera. Una granja, conocida actualmente con la denominación "Torre de Agrelo", sita en el barrio de Asuelle de Arriba, lugar de Agrelo, del término Redondela, de coto cerrado, con entrada principal al Oeste con la carretera que va de Vigo a Pontevedra, con eucaliptos, castaños, robles y frutales; linda: por el Norte, con terreno de labradío y terreno de D. Manuel Mínguez y Rodríguez; al Este, con camino de Carro, y más bien de los herederos de Domingo Soto; al Sur, también camino de Carro y terreno de labradío de Manuel Miguel Rodríguez y otros; tiene casa de vivienda de dos pisos y de dos torres, capilla, cocina independiente, habitación para Administrador y criados, cuadra, parral, caballerizas y rescas, palomar y gallinero y dos fuentes de adorno. Mide la superficie de dichas seis hectáreas y 36 centiáreas.

Segunda. Y un pedazo de terreno de viñedo de 20 estadales de superficie, o sea una hectárea, 18 centiáreas, sito en el Barrio de Aselle de Abajo de dicho término de Redondela. Linda: al Norte y Oeste, con Camino público; al Sur, con bienes de doña Josefa Mínguez, y al Este, robleda de esta herencia. En esta finca hay una mina de agua con la cual se riega esta suerte y la anterior.

Dicha subasta se celebrará el día 28 de Mayo próximo a las once de su mañana, doble y simultáneamente, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños núm. 1, y en el de igual clase de Redondela, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que servirá de tipo para la referida subasta la cantidad de pesetas 200.000, fijado por las partes en la escritura de préstamo.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del expresado tipo.

Cuarta. Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Sexta. Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y que los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas

sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y al propio tiempo se cita por medio del presente a los deudores doña María Josefa de la Concepción, D. José Manuel Joaquín y D. Jaime Cruces y Cruces, no sólo para que tengan conocimiento de la subasta que por el presente se anuncia, sino para que puedan obtener suspensión previa en el pago de su crédito.

Dado en Madrid a 24 de Abril de 1931.—Arte mi, Luis Moliner.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón.

X-1748

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía de que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 27 de Abril de 1931, el Sr. D. Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos a instancia de D. Gerardo Salgado y Romero, mayor de edad, casado, propietario y de esta vecindad, defendido por el Abogado D. Manuel Argote y representado por el Procurador D. Esteban Perales, contra los herederos ignorados de D. Manuel Echevarría y Peralta, D. Ricardo Ramón Sandalio de la Torriente, don Manuel Echevarría y D. Mauricio San Martín, que se hallan constituidos en rebeldía, mediante su incomparecencia y contra el Ministerio Fiscal, representado por el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre cancelación de cargas y gravámenes; y

Fallo: Que debo declarar y declaro prescritas las acciones hipotecarias correspondientes a los demandados, que afectan a la tierra del demandante que éste describe en el hecho primero de su demanda, excepto la acción correspondiente a la carga cuarta del hecho segundo del mismo escrito, cuya prescripción se desestima, y en su consecuencia debo declarar y declaro cancelados los gravámenes o cargas que constan en las inscripciones consignadas en el hecho segundo, excepto la señalada con el número cuarto, y a tales fines, libre una vez firme esta sentencia, mandamiento al Registro de la Propiedad del Mediodía para que proceda a las cancelaciones acordadas, sin hacer especial condena de costas.

Así por esta mi sentencia, que mediante la rebeldía de los demandados, se notificará en estrados, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Dimas Camarero."

Y para que sirva de notificación a los demandados o sean los herederos en ignorado paradero de don Manuel Echevarría y Peralta, D. Ricardo Ramón Sandalio de la Torriente, D. Manuel Echevarría y D. Mau-

ricio San Martín, se expide la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

En Madrid a 28 de Abril de 1931.—El Secretario, Licenciado Francisco Castro Artime.

X-1756

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don José González Llana y Fagouga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, en los autos de secuestro y enajenación de finca, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Hilario Dago, contra don Joaquín Rosales Robles, sobre pago de 12.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta y por el tipo de veinticuatro mil pesetas, fijado en la escritura origen de dichos autos, la finca en la misma hipotecada, consistente en una haza de tierra sembradio, conocida con el nombre de Rosales, al sitio de los Llanos de la Platosa, en término municipal de Marchena.

Cuyo remate deberá tener lugar, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de primera instancia de Marchena; estando situado el primero en Madrid, calle del General Castaños, núm. 1; el día 30 de Mayo próximo, a las diez y media de su mañana; previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del indicado tipo; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 24 de Abril de 1931.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José González Llana.

X-1749

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIAN

Don Alfonso Rodríguez Dranguet, Juez de primera instancia de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipoteca-

ria, en este Juzgado seguidos por el Procurador D. Angel Arizmendi, en nombre y representación de doña Marcelina Hormaechea y Bilbao, por sí y en nombre de su menor hija, doña María Angel Juana Orue-Rementeria y Hormaechea, contra la Sociedad mercantil regular colectiva "Mercero y Compañía", en reclamación de un crédito hipotecario por 45.000 pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez la siguiente:

Finca.—Fabrica de tejidos conocida con el nombre de "San Antonio", con sus dependencias; finca urbana radicada en el barrio de Lasarte, término municipal de la villa de Hernani; sus edificios, compuestos de planta baja y primer piso en parte, con cubierta de teja, forman el taller de tejidos, tintorería y departamento de blanqueos, transformador, retretes, escritorio, almacenes y secadero, y miden una superficie solar de 590 metros cuadrados, lindando por parte del Sur con la regata, y por los demás lados con sus propios terrenos o pertenecidos al servicio de la fábrica, los cuales contienen 3.041 metros cuadrados, y toda la finca, cuya superficie es de 3.634 metros cuadrados, o sea 117 posturas, linda por Norte o frente con camino de servidumbre para las tierras riberas; por Sur o espalda, en parte con propiedad de doña Trinidad Duque de Estrada y en el resto con la regata que pasa por la antepuerta del caserío Ubistin y desemboca en el río Oría; por el Este o izquierda, entrando con la citada regata, y por el Oeste o derecha, con propiedad de los herederos de doña Juana Josefa Ignacia Lasarte, hoy de D. Tomás Gaztaminza.

Advertencias.

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de San Sebastián, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día 5 de Junio próximo y hora de las once de la mañana.

Segunda. Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del que salió la primera, que lo fué por la suma de 70.000 pesetas, y rebajado dicho 25 por 100 de esta suma, hace un total de "cuarenta y cinco mil pesetas", que son por las que sale a segunda licitación, y no será admitida postura alguna inferior a expresada suma.

Tercera. Los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, en efectivo, del tipo antes fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. La certificación aportada del Registro de la Propiedad y los autos, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para examen de los que deseen verificarlo.

Quinta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 27 de Abril de 1931.—El Secretario judicial, Licenciado Pedro Buenechea.—El Juez, Alfonso Rodríguez Dranguet.

X—1751

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL OESTE, DE SANTANDER

D. Vicente Mosquera López, Juez de primera instancia accidental del distrito del Oeste de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del autorizante peniten autos de administración de bienes de D. Manuel Llaguno Salazar, hijo de José y Aurea, que se halla ausente de esta ciudad desde hará unos diecisiete años aproximadamente y más de cuatro que no se tienen noticias de su paradero, en cuyo expediente se llama a dicho ausente, y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes si aquél no se presentare, y se hace presente que hasta la fecha ningún pariente solicita tal administración y que los que comparezcan han de verificarlo dentro del término de dos meses, apercibiéndoles que de no verificarlo así les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Santander, 30 de Mayo de 1931.—El Secretario, Luis Escobio.—El Juez, Vicente Mosquera.

X—1738

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VALENCIA DE DON JUAN

Don Isidro Fernández-Miranda y Gutiérrez, Juez de primera instancia de la villa de Valencia de Don Juan y su partido,

Hago saber: Que por auto de fecha 14 de los corrientes, dictado a instancia del Procurador D. Claudio Sáenz de Miera, en nombre y representación de doña Maximiana Fuertes García, mayor de edad, viuda y vecina de Algodade, se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza D. Crestes Redondo Echevarría; y a tener de lo que ordena el art. 1.057

del Código de Comercio del año 1829, se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos al quebrado, ni a otro sujeto en su nombre, debiendo tan sólo verificarlo al depositario nombrado, D. Emeterio Martínez y Martínez, vecino de esta villa, pues de lo contrario no quedarán descargados ni libres de las obligaciones que tengan pendientes. Asimismo, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado señor Redondo Echevarría, hagan manifestación de ellas, por nota, al Comisario de la quiebra, D. Delfín del Río Ortiz, comerciante de esta plaza, con domicilio en esta villa, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Ultimamente se previene a los acreedores que se presenten, en el día y hora que se les designará para la celebración de la primera Junta de acreedores, en la Sala Audiencia de este Juzgado, donde deberán presentarse personalmente o por medio de representante autorizado con poder bastante, bajo apercibimiento de que por falta de asistencia les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Valencia de Don Juan a 25 de Abril de 1931.—El Secretario, Licenciado José Santiago.—El Juez, Isidro Fernández-Miranda.

X—1739

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA PLAZA, DE VALLADOLID

Don Faustino Mato Montero, Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito de la Plaza, de esta ciudad de Valladolid,

Doy fe que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se expresarán, seguidos en dicho Juzgado y a mi testimonio, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a 24 de Abril de 1931; el señor D. Vicente Marín Garrido, Juez de primera instancia del distrito de la Pla-

za, de la misma, y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguido entre partes, de la una, como demandante, el Procurador D. Felino Ruiz del Barrio, en nombre y representación de doña Juana Velocía Martín, mayor de edad, casada, sin profesión especial y de esta vecindad, autorizada por su esposo, D. Ursicino Sáinz Ruiz, bajo la dirección del Letrado doctor D. Antonio Gimeno, y de la otra, como demandada, las personas determinadas e inciertas que se crean con derecho al censo inscrito a nombre del excelentísimo señor Conde de las Navas, que grava la casa letra J de la plaza Circular, de esta ciudad, y por su rebeldía los estrados del Juzgado, sobre cancelación por prescripción de dicho censo,

Fallo que estimando la demanda deducida por el Procurador Ruiz del Barrio, en nombre y representación de doña Juana Velocía Martín, autorizada por su marido, D. Ursicino Sáinz Ruiz, debo declarar y declaro cancelado por prescripción el censo perpetuo de 7.334 reales de capital y 110 reales de réditos anuales que a favor del Conde de las Navas gravan la casa letra J de la plazuela Circular de esta ciudad, propiedad de la demandante, la cual se describe en el hecho primero de la demanda.

Así por esta mi sentencia, que por rebeldía de la parte demandada, además de notificarse en estrados se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, en la forma que determina el art. 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente Marín.”

Para que conste, cumpliendo lo mandado y a fin de que se publique en la GACETA DE MADRID, a los efectos legales oportunos, expido y firmo el presente en Valladolid a 25 de Abril de 1931.—El Secretario, Faustino Mato Montero.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Vicente Marín.

X—1752

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.